BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265320003063
Fecha: 03-03-2026
20265320003063

532

.

Bogotá, D.C.

MEMORANDO

PARA: **LUISA FERNANDA CAÑON ULTENGO**
152-2026 CPS-P (149075 SIPSE)

DE: **DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ**
Alcalde Local de Santa Fe.

ASUNTO: Designación de Apoyo a la supervisión y/o liquidación del contrato.

Le informo que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión y/o liquidación del contrato:

NO CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO
FDLSF-CPS-500-2025	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTUR AL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA EMPLEABILIDAD Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE
FDLSF-514-2025	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS GNSAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y COLEGIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON VIGENCIA 2025
FDLSF-CCV-270-2021	GRUPO COVINPRO SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS, DEPORTIVOS, MUSICALES, MOBILIARIO Y PAPELERÍA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES (IED) A FAVOR DEL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265320003063
Fecha: 03-03-2026
20265320003063

FDLSF-CPS-302-2023	FUNDESCO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES QUE PERMITAN FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPITALIZACIÓN Y PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES CON IDEA DE NEGOCIO CON EL FIN DE REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE

En tal sentido, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015 que señalan que el SECOP II funciona como una plataforma transaccional, y en virtud de lo reglado en la Ley 527 de 1999 y el Capítulo 47 del Decreto 1074 de 2015 mediante los cuales dictan normas sobre la firma electrónica, entenderá que para todos los efectos los documentos aceptados por el supervisor y el apoyo a la supervisión durante la ejecución se encuentran debidamente firmados con su sola aprobación en la plataforma.

Adicionalmente deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue y lo estipulado en el contrato y estudios previos.

Para efectos de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, como supervisor deberá:

1. Tener en cuenta lo prescrito en los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y la normatividad subsecuente que la modifique;
2. Dar cumplimiento a lo establecidas en el manual de supervisión e interventoría (1D-GAR-M6) vigente que se encuentra publicado en la intranet de la entidad.

Adicionalmente y de acuerdo con la presente designación, una vez finalizado el contrato supervisado o finalizado su contrato (prestación de servicios) deberá presentar informe de gestión de desarrollo y/o informe final de supervisión en el formato designado por secretaria de Gobierno.

Agradezco su atención.

Cordialmente

DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Wilmer Andrés Santamaria Martinez – Contratación.
Revisó: David Ricardo Molina Peñuela – Gerente de Contratación FDLSF
Aprobó: Yojana Reyes – Abogada Despacho FDLSF